



DECRETO DE CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atendiendo además a lo establecido en los artículos 47 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, **RESUELVO CONVOCAR** Sesión de este **AYUNTAMIENTO PLENO** a celebrar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica:

Clase de Sesión:	ORDINARIA
Número de Sesión:	02/2024
Fecha de la Sesión:	5 de abril de 2023
Hora de celebración en primera convocatoria:	19:00 HORAS
Lugar de celebración:	Salón de Actos de la Casa Consistorial

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN N° 01/2024, EXTRAORDINARIO, DE 29 DE ENERO DE 2024).
SEGUNDO	DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986.
TERCERO	CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2022.
CUARTO	DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023.
QUINTO	DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.
SEXTO	AVOCACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN LA GESTIÓN OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL OAPGT CORRESPONDIENTES A UN SUJETO PASIVO CONCRETO.
SÉPTIMO	CREACIÓN Y REGULACIÓN DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.
OCTAVO	RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA ACORDANDO PARTICIPAR EN PROGRAMA PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO
NOVENO	PROPUESTA DE ACUERDO DE PEATONALIDAD DE LA PLAZA VIEJA.
DÉCIMO	ASUNTOS DE URGENCIA.
UNDÉCIMO	RUEGOS Y PREGUNTAS.

Notifíquese esta Resolución a los Señores y Señoras Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, recordándoles que de no poder asistir por causa justificada tienen la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

En Pelahustán, a 1 de abril de 2024

El Alcalde, Roberto García Laredo

Ante mí, el Secretario, Fernando Punzano

